

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN UN ESTUDIO SOBRE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, A FIN DE DETERMINAR LA RECLASIFICACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA EN DICHO MUNICIPIO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

La suscrita diputada federal Norma Leticia Salazar Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 numeral 1, fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de sus respectivas atribuciones, realicen un estudio sobre las condiciones climatológicas en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la reclasificación de la tarifa eléctrica en dicho municipio, con base en las siguientes:

### **Consideraciones**

En la actualidad, nuestro país se encuentra saliendo de una situación económica muy crítica, misma que comenzó hace un par de años y fue deteriorando de igual manera la presencia de fuentes de empleo en diferentes rubros, lo que consecuentemente repercutió en la economía de muchos ciudadanos quienes son el sustento para sus familias.

Sumado a lo anterior, en diversos municipios de Tamaulipas, los habitantes se ven obligados a recortar su presupuesto con el fin de pagar los servicios de electricidad que les son proporcionados por parte del Gobierno. Esto se debe, en la mayoría de las ocasiones, a que las elevadas temperaturas que se presentan en el estado, obligan a los ciudadanos a contar con sistemas de refrigeración que permitan contrarrestar los climas extremos que se presentan en temporadas de calor.

El esquema tarifario vigente en la República Mexicana ha hecho sustanciales avances para abastecer de energía eléctrica a quienes menos tienen. Basta recordar que en el año 2002 el titular del Ejecutivo federal promulgó un acuerdo para modificar la estructura de las tarifas eléctricas, a fin de instituir la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC). De igual forma, se ha buscado establecer un esquema de subsidios que facilite la reasignación entre usuarios de consumo intermedio y que los elimine para quienes registran altos niveles de consumo.

En la actualidad el esquema de tarifas vigente ha alcanzado altos niveles de sofisticación. Su objetivo primordial es llevar energía y oportunidades a todos los pobladores del territorio nacional, teniendo como prioridad a las regiones donde los ciudadanos no tienen acceso, en muchas ocasiones, a los servicios básicos. Sin embargo, consideramos que aún se pueden propiciar avances de consideración, por lo que está en nuestro interés aportar elementos que muchas veces se desconocen sobre la problemática que se vive en algunas regiones de nuestro país.

De acuerdo a los registros promedio obtenidos durante varios años en las unidades termométricas de algunos municipios del estado de Tamaulipas, la temperatura promedio no baja de 23 grados centígrados desde los seis meses previos al mes de octubre, llegando a ser en ocasiones superior a los 40 grados centígrados. Este hecho lo confirman los datos del Servicio Meteorológico Nacional, a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

En ocasiones, las familias de escasos recursos se ven en la necesidad de concentrarse en espacios reducidos con la finalidad de utilizar los sistemas de enfriamiento, sin sobrepasar en el hogar, los niveles de consumo que les permiten acceder a tarifas preferenciales. De otro modo, una familia tamaulipeca que con esfuerzo genera ingresos para procurarse un nivel de vida mínimamente digno, acaba dedicando una proporción sumamente importante de su sustento, al gasto en energía eléctrica durante la época de verano.

Sumado a los excesivos pagos de consumo eléctrico que tienen que realizar los ciudadanos del estado de Tamaulipas, se ven todavía más en detrimento al estar severamente afectados por los daños e incluso pérdidas totales que sufren en sus aparatos electrodomésticos, tales como refrigeradores, lavadoras, televisores, entre otros; al presentarse severas fallas en el suministro de electricidad siendo estas las causantes de los daños.

Tras el paso del huracán "Alex" en junio de 2010, muchas familias del estado de Tamaulipas, principalmente en el municipio de Matamoros, quedaron en condiciones totalmente deplorables, al perder gran parte de su patrimonio e incluso sus propias casas, por lo que actualmente se encuentran en proceso de reconstrucción así como de recuperación de los utensilios básicos para la vida cotidiana.

Es por eso que se deben llevar a cabo a la brevedad, acciones que permitan la reducción de gasto en el pago de consumo de energía eléctrica dentro de los hogares de Matamoros, Tamaulipas, para que su contribución no sea la principal carga dentro de sus recursos económicos, que suelen ser en parte importante de ese municipio muy reducidos.

Bajo este contexto, considero que una revisión detallada de los rangos de consumo para los que aplica cada nivel tarifario, podría aportar nuevos elementos para llevar energía a quienes la necesitan bajo las condiciones más extremas. Por ello es de mi interés propiciar ajustes que respondan a las verdaderas necesidades de la población en época de verano.

El denominado *Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas*, publicado el 7 de febrero del año 2002, maneja un consumo básico de hasta 140 Kwh. Éste, en el mejor de los casos permite utilizar electrodomésticos esenciales como son el refrigerador, algunos otros aparatos de bajo consumo y un número limitado de focos para iluminar el hogar. Por tal razón, una familia que tenga la necesidad de utilizar un sistema de enfriamiento artificial, se ve obligada a hacer consumos correspondientes a segmentos tarifarios de alto costo. Esto incide de manera directa en el gasto y el nivel de bienestar de las familias.

El Servicio de Investigación y Análisis de esta honorable representación, elaboró un estudio denominado "Tarifas Eléctricas: impacto en los hogares por el incremento en las tarifas eléctricas. Análisis por deciles de ingreso y por tipo de localidad". Dicho estudio se realizó para identificar qué porcentaje de la población se beneficiaría del acuerdo referido. El argumento expresado públicamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público era que el 75% de los hogares se beneficiarían del subsidio aplicado. Sin embargo, este estudio señala que "...con la tarifa residencial promedio, únicamente los deciles de ingreso I, II y III mantendrían el subsidio eléctrico (25.29% de los hogares que demanda el servicio eléctrico), el tope de consumo que se tendría que establecer para mantener el subsidio al 75% de los hogares, sería de 283.90 KW/h mensuales..."

Además, menciona que el estudio concluye que para localidades urbanas, como es el caso de Matamoros, y prácticamente todas las comunidades fronterizas, "...con la tarifa residencial promedio, únicamente los hogares pertenecientes al decil I de ingreso mantendrían el subsidio gubernamental por consumo de electricidad, el cual representa el 8.59% de los hogares que demandaron este servicio. Asimismo, el consumo mensual máximo, para mantener el subsidio al 75% de la población sería de 319.57 KW/h..."

En consecuencia, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal son claras, al señalar las obligaciones y atribuciones de cada dependencia y entidad del Ejecutivo federal, como que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía tienen que establecer las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

Por último, es destacable mencionar que tanto las ciudades de Reynosa como Río Bravo, ya les fueron reclasificadas sus tarifas eléctricas, y a Matamoros no; siendo que esta última ciudad se encuentra a escasos minutos de las primeras mencionadas, por lo que los registros termométricos serían prácticamente los mismos, de lo que se infiere una incongruencia en perjuicio de los habitantes de Matamoros.

Por lo anterior, se torna impostergable que el Ejecutivo federal a través de las dependencias que correspondan, lleve a cabo un estudio en aquellas regiones con altos consumos de energía eléctrica en la época de verano, a fin de determinar la conveniencia y actualización de la clasificación de las tarifas eléctricas vigente, en virtud de que con los altos costos del servicio de energía eléctrica los ciudadanos que habitan en Matamoros, resultan los más afectados por las altas temperaturas registradas en verano

En virtud de lo aquí expuesto, me permito presentar ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de sus respectivas atribuciones, realicen un estudio sobre las condiciones climatológicas en Matamoros, Tamaulipas.

**Segundo.** Una vez realizado el estudio en comento, se proceda a determinar la correcta clasificación de la tarifa eléctrica que le corresponde al municipio de Matamoros, Tamaulipas, en términos de la legislación aplicable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 07 días del mes de junio de 2011.

**A t e n t a m e n t e**

**Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez**